



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Gestión de Programas
de Rehabilitación

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, **lunes 20 de octubre de 2025**
INF-SGPR-225-2025

Referencia: E-72075-2025

INFORME TÉCNICO DE

PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 286/2025 RAF 525

En la ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de octubre de 2025, se procede a analizar las ofertas recibidas en la compra directa N° 286/25 RAF 525, tramitada por el expediente electrónico N° 72075/25, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de Junta de Certificación Zona Norte y Centro Provincial de Rehabilitación. Por lo expuesto, luego de haber analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

AVALAR TÉCNICAMENTE:

- Proveedor CORRALES, FACUNDO ARIEL, CUIT N° 20-28859354-0: Renglones N° 4 y 6.
- Proveedor COVIDEX S.R.L., CUIT N° 30-71191853-8: Renglón N° 7.

NO AVALAR TÉCNICAMENTE:

- Proveedor GAMARA, MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9: Por presentar la oferta fuera del plazo establecido.
- Proveedor CORRALES, FACUNDO ARIEL, CUIT N° 20-28859354-0: renglón 11 por precio excesivo.

De igual modo, se aconseja preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Merito.

N° de ord en	Orden de merito	Alt.	Proveedor
Renglón 1			FRACASADO
Renglón 2	FRACASADO		
Renglón 3			FRACASADO
Renglón 4	Única oferta		CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 5			FRACASADO

Renglón 6	Única oferta		CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 7	Única oferta		COVIDEX S.R.L
Renglón 8			FRACASADO
Renglón 9			FRACASADO
Renglón 10			FRACASADO
Renglón 11			FRACASADO

En relación a los renglones N° 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10 y 11 con la leyenda “FRACASADO” debe considerarse que persiste la necesidad de su utilización por lo cual se tramitará por cuerda separada su adquisición.

En relación a los renglones con leyenda “única oferta” se deja constancia que los mismos no son perjudiciales para el estado provincial.

Se deja constancia que las firmas Proveedor ARNST, MARTIN JORGE, CUIT N° 20-25994707-4 y Proveedor COLORES FUEGUINOS S.R.L., CUIT N° 33-71792162-9 desistieron de las ofertas oportunamente presentadas.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA SGPR

MITRIONE, Daniela

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
- MITRIONE DANIELA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
20/10/2025 15:00